SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 MAR. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución Nº 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

OFICINA DE ADMINISTRACION

RESOLUCION JEFATURAL

N° 012-2019-MINAGRI-SSE/ OA

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
14 MAR. 2019
Oficina de Administración
Firma: ..... Hora: 12:45

San Isidro, 14 de marzo del 2019

VISTOS:

El Memorando N° 037-2019-MINAGRI-SSE/OA, el Informe N° 007-2019-MINAGRI-SSE-OA/UC, el Memorando N° 027-2019-MINAGRI-SSE/OPPM, el Informe N° 004-2019-MINAGRI-SSE/OPPM-OPRES, el Informe N° 265-2019-MINAGRI/SSE-OPPM-UPRES-CER, el Informe N° 037-2018-MINAGRI-SSE/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo entre ellos la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina de Asesoría Jurídica

Que, concordante con la norma precitada, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 079-2018-PE/SSE del 20 de setiembre de 2018 se aprobó la Directiva N° 003-2018-SSE/PE, "Disposiciones y Procedimientos para el Requerimiento, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos de Viajes en Sierra y Selva Exportadora" cuyo numeral 5.15 señala que toda autorización de reembolso, se realizará mediante la emisión de la Resolución Jefatural de la Oficina de Administración, visada por la Oficina de Asesoría Jurídica, para ello la Oficina de Administración remitirá el expediente de reembolso, adjuntando el informe de la Unidad de Contabilidad y el proyecto de Resolución respectivo; a su vez el numeral 5.16 señala que queda establecido que todo tipo de reembolso de gastos, se tramita por separado de la rendición de cuentas por los viáticos, pasajes u otros gastos de viaje que le fueron otorgados al comisionado, adjuntando copia de los Formatos N° 1 Planilla de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos por Comisión de Servicio, y N° 2 Rendición de Cuenta por Viáticos, Pasajes y Otros Gastos;

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina de Administración

Que, mediante el Informe N° 004-2019-MINAGRI-SSE/OPPM-OPRES, de fecha 19 de febrero de 2019, el señor Nelson Alex Ugarte, Jefe (e) Encargado de la Unidad de Presupuesto, remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la documentación sustentatoria de los gastos de viáticos realizados con motivo de la Comisión de Servicios que desarrolló en la ciudad de Chachapoyas (Amazonas) los días 27, 28, 29 y 30 de enero de 2019; indicando que, en dicha Comisión de Servicios se brindó capacitación a los funcionarios e integrantes del Comité de Gestión Regional Agrario (CGRA) sobre el Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de los pequeños

Productores Agropecuarios a los mercados"; agrega, que si bien dicha Comisión estuvo programada por tres días (27, 28 y 29 de enero 2019), debido a eventos climatológicos (intensas lluvias), que produjeron derrumbe en la carretera de la ciudad de Chachapoyas a la ciudad de Jaén, se tuvo que reprogramar el vuelo de regreso del 29 de enero de 2019 al día 30 de enero de 2019; acompaña copias de la copias de la Planilla de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos por Comisión de Servicios y de la Rendición de Cuentas de Viáticos y Gastos de Viaje N° 00000000037-2019, la misma que arroja la suma de S/. 82.00 por concepto de reembolso a favor del comisionado;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Memorando N° 027-2019-MINAGRI-SSE/OPPM, solicita a esta Oficina de Administración el reembolso de viáticos a favor del señor Nelson Alex Ugarte Huerta, quien debido a eventos climatológicos adversos, prolongó su estadía en las ciudades de Chachapoyas y Jaén los días 29 y 30 de enero de 2019, debido a que no hubo pase de la ciudad de Chachapoyas a Jaén por un derrumbe de carretera;

Que, mediante Informe N° 007-2019-MINAGRI-SSE-OA/UC, la Unidad de Contabilidad, se pronuncia favorablemente por el reembolso solicitado; asimismo, acompaña el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000274 de fecha 19 de febrero de 2019;

Que, por lo expuesto, el reembolso de viáticos solicitado se encuentra debidamente justificado, por las razones de fuerza mayor invocadas por el comisionado; y, en consecuencia, resulta atendible autorizarlo;

Que, estando a la normatividad invocada en los considerandos precedentes y a la facultad otorgada por el literal k) del artículo 34 de la Directiva N°001-2018-PE/SSE, denominada "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 040-2018-PE/SSE;

Sierra y Selva Exportadora
VºBº
Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el reembolso de S/ 82.00 (ochenta y dos y 00/100 soles), por concepto de viáticos a favor del señor Nelson Alex Ugarte Huerta, Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por la comisión del servicios efectuada del 27 de enero de 2019 al 30 de enero de 2019, a la ciudad de Chachapoyas (Amazonas), para capacitar a los funcionarios e integrantes del Comité de Gestión Regional Agrario (CGRA) sobre el Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios a los Mercados".

Artículo 2.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, será cargado al presupuesto institucional del 2019, según el detalle del gasto contenido en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000000274, de fecha 19 de febrero de 2019.

Artículo 3.- Disponer que los responsables de las Unidades de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

J. Hernán Burga Ramírez
Jefe de la Oficina de Administración